



RESOLUCIÓN 552/2018

Con fecha de 19 de abril de 2018, el Presidente de la Mancomunidad dictó la Resolución 173/2018, por la cual aprobó la convocatoria pública de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad. El apartado 1 de la parte resolutoria de la citada Resolución establecía lo siguiente:

1. *Autorizar un gasto total de 30.000 euros contra los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto corriente de 2018:*

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Importe (en euros)</u>
4412/4790001 Otro transporte de viajeros /Mejora del servicio a personas con discapacidad	30.000,-

Esta cuantía podría ser ampliable hasta 50.000 € condicionado a:

- a) *Un estudio comparativo de la evolución de servicios susceptibles de ser abonados y de la conveniencia de ampliar la cuantía prevista por insuficiente.*
- b) *La previa habilitación presupuestaria.*

En cumplimiento de la primera de las condiciones transcritas, con fecha 16 de noviembre de 2018 ha sido elaborado por el Departamento de Transportes un "Estudio de la evolución de servicios susceptibles de ser abonados y de la conveniencia de ampliar la cuantía prevista de la subvención para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad", en el que se concluye la conveniencia de la ampliación hasta 50.000 euros de la cuantía máxima prevista para la convocatoria pública de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad.

Por parte de la Intervención se ha expedido el correspondiente certificado de existencia y reserva de crédito con expresa acreditación de la habilitación presupuestaria exigida, como segunda y última de sus condiciones, en la Resolución 173/2018.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

1. AUTORIZAR, con carácter complementario de la autorización contenida en la Resolución nº 173/2018, de 19 de abril, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, un gasto de 20.000,- euros con cargo a la aplicación presupuestaria "4412/4790001 Otro transporte de viajeros /Mejora del servicio a personas con discapacidad" del vigente presupuesto de gastos, para atender a la ampliación de la cuantía máxima de la convocatoria pública de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad.
2. AMPLIAR hasta 50.000.- euros la cuantía máxima de la convocatoria pública de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad aprobada en la Resolución nº 173/2018 antedicha.
3. Disponer la publicación de esta ampliación en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la Base de datos nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

El Presidente, Aritz Ayesa Blanco
(Documento firmado electrónicamente)